

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Legislación General** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 25.882**, venido en revisión, por el cual se autoriza al Superior Gobierno de la provincia a donar a la Comuna de Sauce Montrull, un inmueble de su propiedad, ubicado en Colonia Avellaneda, Departamento Paraná con cargo a la construcción de un Polideportivo; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,

CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°. Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación a favor de la Comuna de Sauce Montrull, Departamento Paraná, un (1) inmueble de su propiedad, ubicado en la provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Sauce, Colonia Avellaneda, Plano de Mensura N° 86.004, Matrícula N° 127.956; que consta de una superficie de diez mil ochocientos dieciocho metros cuadrados con diez décimos cuadrados (10.818,10m²); cuyos límites y linderos son:

Noreste: Recta amojonada S 54° 55' E de 6,00 m. en ochava;

Este: Rectas amojonadas: S 8° 59' O de 133,94 m. con calle pública y S 59° 36' O de 6,00 m. en ochava;

Sur: Rectas amojonadas N 69° 48' O de 140,33 m. con calle pública y N 4° 18' O de 6,00 m. en ochava;

Noroeste: Recta amojonada N 61° 11' E de 175,00 m. con calle pública.

ARTÍCULO 2°. Establécese que la donación efectuada en el Artículo 1°, sea con cargo de la construcción de un Polideportivo.

ARTÍCULO 3°. Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble individualizado en el Artículo 1°, a favor de la Comuna de Sauce Montrull.

ARTICULO 4°. De forma.

RAMOS – ACOSTA – CÁCERES (José) - CASTILLO - CASTRILLÓN – CORA – COSSO –

FARFÁN - FOLETTO - RUBATTINO. - SOLANAS – VITOR.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 11 de octubre de 2022.

